

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto U2**  
**Urbanismo**

---

**DECRETO 917/03**

**TIGRE, 8 de julio de 2003.-**

**VISTO:**

Los usos establecidos para los predios frentistas de la colectora Este del Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana, comprendidos en la Zona R2d, y,

**CONSIDERANDO:**

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo dispuesto por la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96, con fecha 11 de junio de 2003, que seguidamente se transcribe:

TIGRE, 11 de junio de 2003.- VISTO: Que la planilla general de usos para la Zona R2d, prevé para los predios frentistas al acceso a Tigre de la Ruta Panamericana y en la calle Luis García, la posibilidad de habilitar los rubros “venta de automóviles”, “venta de embarcaciones”, “venta de muebles” y “venta de artículos de jardín”, y, CONSIDERANDO:

a) Que habiéndose recibido consultas para radicar en dicho sector el rubro “restaurante”, resulta procedente analizar la situación en función de las facultades y sistema puesto en vigencia por el Art. 7º de la Ordenanza 1894/96.

b) Que en tal sentido se considera procedente incluir como rubro permitido "restaurante" en los predios frentistas a la colectora Este del Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana, que no comprende la calle Luis García.

c) Que la actividad propuesta en los predios indicados en el inciso anterior, no causa entorpecimiento a la circulación del tránsito y no se contrapone a los rubros ya permitidos.

d) Que la mencionada colectora tiene en si misma un comportamiento diferente a las calles internas de la zona, motivo por el cual resulta procedente regular usos en forma exclusiva para los predios frentistas.

Por ello, la COMISIÓN MUNICIPAL DE INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DEL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN, ARTICULO 7º DE LA ORDENANZA 1894/96: DISPONE:

1. Proponer al Departamento Ejecutivo incorpore a la planilla de usos de la Zona R2d, el rubro "restaurante", para los predios frentistas a Colectora Este del Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana, dejándose expresa constancia que no incluye a la calle Luis García.

Firmado: Ernesto G. Casaretto, Secretario de Gobierno. Cdor. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda. Arq. Guillermo Zwanck, Subsecretario de Obras Públicas. Arq. Eduardo Barbieri, Director de Obras Particulares

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## **DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Incorpórase a los usos de la Zona R2d, exclusivamente para frentistas de la colectora Este del Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana, el rubro "restaurante", dejándose expresa constancia que no incluye a la calle Luis García, conforme lo expuesto precedentemente.

**ARTICULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 3.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Incorpórese como texto ordenado de la planilla de usos de la zona R2c.

**Firmado:** Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal Interino. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**DECRETO N° 917/03**